

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
18 DE DICIEMBRE DEL 2019**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA.
5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyecto Nuevo
 - b) Finiquitos y Conclusion
 - c) Incumplimiento
 - d) Administrativos
 - e) Dirección General
 - f) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

| | |
|----|---|
| 1. | <u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO: |
|----|---|

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO SAENZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

| | |
|----|--|
| 2. | <p>DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.</p> |
|----|--|



- | | |
|----|--|
| 3. | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes. |
| 4. | LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019: En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión. |
| 5. | PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyecto Nuevo, Finiquitos y Conclusión, Incumplimiento, Administrativo, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación: |

a) Proyecto Nuevo:

ACUERDO 01-12/2019

**052/2019 AKG TERMOTECNOLOGÍA MÉXICO, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO**

PROYECTO: Construcción de Planta de producción para la empresa AKG Termotecnología México, S.A. de C.V. en el Parque Colinas de Lagos.

REGIÓN: 02 Altos Norte (Lagos de Moreno).

SECTOR: Industria

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Mediana

GIRO: Fabricación de sistemas de refrigeración y refrigeradores innovadores

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Infraestructura

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Colinas de Lagos, carretera Lagos de Moreno – San Luis Potosí Km. 3.5 Lagos de Moreno.

ANTECEDENTES:

AKG fue fundado en 1919 en Dortmund, Alemania; comenzó como taller de reparación de intercambiadores de calor de repuesto en la industria automotriz. En 1946 se estableció la sede actual en Hofgeismar.

Actualmente AKG tiene 22 instalaciones ubicados en América del Norte; América del Sur (Mitchell, Dakota del Sur, Mebane, Carolina del Norte); en Brasil; Alemania; Francia; Letonia; Reino Unido; China; Corea; Japón; Turquía e India.

Entre sus principales clientes se encuentran OEMs globales como Caterpillar, John Deere, CNH, Cummins, Komatsu y Volvo. AKG México ampliará la capacidad de producción para el mercado de EE.UU, Canadá y México.

PROYECTO:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Construcción de las instalaciones para la planta de producción de AKG en Lagos de Moreno.

AKG fabricará componentes e intercambiadores térmicos de material de aluminio.

Está programado terminar la construcción en julio de 2020 y el inicio de la producción a partir de enero 2021.

PRODUCTOS:

AKG fabrica placas de aluminio soldadas, así como tubos tradicionales de cobre/latón y diseños finos.

AKG desarrolla y produce innovadores refrigeradores y sistemas de refrigeración que se utilizan en vehículos como trenes, autobuses, automóviles, maquinaria agrícola y de construcción, así como en grandes motores, electrónica de potencia, grupos electrógenos, parques eólicos y en la industria de la aviación.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: \$2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Infraestructura propia.

APORTACIONES:

| | |
|---|-----------------------------|
| TOTAL DEL PROYECTO: | \$51'955,613.80 M.N. |
| Concepto | Importe |
| PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Infraestructura propia. | \$1'955,613.80 M.N. |
| INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO: | \$50'000,000.00 M.N. |

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Noviembre de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 51 empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2020 al 30 de Septiembre de 2022. De los cuales 4 serán empleos de calidad.

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo por la cantidad de \$1'955,613.80 M.N. (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 80/100 M.N.) a la empresa **AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, para Infraestructura propia en el Parque Industrial Colinas de Lagos, Lagos de Moreno, Jal.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. **AKG TERMOTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo Fianza de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de \$1'955,613.80 M.N. (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 80/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

| INVERSIONES A REALIZAR | | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-----------------------|
| INVERSIÓN en Activo Fijo: | \$ 50'000,000.00 | | M.N. | | | |
| Fecha de Inicio para la Inversión: | 01. Noviembre. 2019 | | | | | |
| NUEVOS EMPLEOS | | | | | | |
| | 1° SEM. | 2° SEM. | 3° SEM. | 4° SEM. | TOTAL EMPLEOS | TOTAL SUELDO* MENSUAL |
| Del: | 01.Oct.2020 | 01.Abr.2021 | 01.Oct.2021 | 01.Abr.2022 | 51 | \$501,868.46 |
| Al: | 31.Mzo.2021 | 30.Sep.2021 | 31.Mzo.2022 | 30.Sep.2022 | | |
| | 23 | 28 | 0 | 0 | | M.N. |

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

| | | | | | | |
|--|------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|
| INVERSIÓN EN PESOS | 50,000,000 | | | | | |
| Factor Inversión (FI) | 1,250,000 | | | | | |
| Factor Empleo (FE) | 464,249 | | | | | |
| FI x FE = | 1,714,249 | | | | | |
| Factor Inversión x Factor Empleo | Factor Exportador | Factor Certificación y Calidad | Factor Ambiental | Factor Municipio | Factor Sector | Factor Incentivo |
| 1,714,249 | 1.10 | 1.10 | 1.00 | 1.00 | 1.039 | 1.000 |
| TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar) | \$ 2,155,137.22 | | | | | |

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquito y Conclusión:

ACUERDO 02-12/2019

042/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.

RECURSO ESTATAL: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo y/o materiales de construcción.

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Segunda Sesión Extraordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **14 de Octubre del 2019**, mediante acuerdo 01-02E/2019, se transferir la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la Reactivación Económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corriente, Jalisco.

De igual forma se autorizó erogar la cantidad de \$1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiarios del Municipio de Tomatlan y la cantidad de \$1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiarios del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

Además se autorizó otorgar incentivos a 56 beneficiarios, los cuales deberían firmar Convenio de Otorgamiento de Incentivos y pagares a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

II.- Se suscribieron Convenios con fecha **16 de Octubre del 2019**, con cada uno de los beneficiarios, formalizando el otorgamiento de incentivos.

III.- **DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **16 de diciembre del 2019**, se expone lo siguiente.

"ANTECEDENTES"

El Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, con fecha 07 de octubre de 2019, llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado, presentó solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, considerándose precedente emitir "Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de tormenta tropical "Narda", ocurrida el día 29 de septiembre de 2019, en 5 municipios del estado de Jalisco". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019.

Declarándose como zona de desastre a los Municipios de Cabo Corrientes, Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación, del estado de Jalisco.

Mediante Oficio D.S./553/2019 fechado 11 de octubre del 2019, el C. Ernesto Sánchez Proal, Secretario de Desarrollo Económico, informó al Consejo Estatal de Promoción Económica, que derivado de las afectaciones a los establecimientos comerciales por la tormenta tropical "Narda", ocurrida el 29 de septiembre del 2019, en los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, solicita realizar las acciones necesarias para generar las condiciones de reactivación económica de dichas localidades.

Personal de la Dirección Jurídica y de la Coordinación de Parques Industriales de este Consejo, el día 10 y 11 de octubre 2019, realizaron visitas a los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, derivado de estas visitas, se detectaron 56 establecimientos afectados por la tormenta tropical "Narda".

En la Segunda Sesión Extraordinaria del 14 de Octubre 2019 se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** al proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco para aplicarlos de la siguiente forma: **\$1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.)** al Municipio de Tomatlán y **\$1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** al Municipio de Cabo Corrientes.

Se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivo a 56 beneficiarios, de los cuales 54 cumplieron de acuerdo a lo establecido en Convenio, mismos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE TOMATLAN:

| No. | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | LOCALIDAD | INCENTIVO POR PARTE DE CEPE | 1ra. Entrega 15/Oct/2019 80% | 2da. Entrega 09/Dic/2019 20% |
|------------|-------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 42/2019-1 | ADRIANA BECERRA MEZA | TEOZINTLE | \$ 40,000 | \$ 32,000 | \$ 8,000 |
| 42/2019-2 | ANGEL EDUARDO SOZA GUADARRAMA | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-3 | ANGELICA VACA CARDENAS | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-4 | ANTONIA AGUIÑAGA FRANCO | JOSE MA. MORELOS | \$ 40,000 | \$ 32,000 | \$ 8,000 |
| 42/2019-5 | AZUCENA OROZCO GORDIAN | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-7 | COMPAÑIA GGO, S.A. DE C.V. | JOSE MA. MORELOS | \$ 30,000 | \$ 24,000 | \$ 6,000 |
| 42/2019-8 | RISELDA CUEVAS RAMIREZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-10 | GUZMARO SOTO SANCHEZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |

| | | | | | |
|--------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 42/2019-11 | JAVIER JAZHIEL LANDAZURI CORONADO | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-12 | JUAN AGUILAR ZEPEDA | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-13 | M.RAMONA MARTINEZ TEMORES | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | 10000 |
| 42/2019-14 | MARIA DE JESUS MAGAÑA MUÑOZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 30,000 | \$ 24,000 | \$ 6,000 |
| 42/2019-15 | MARIA DE JESUS MONTES QUINTERO | JOSE MA. MORELOS | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |
| 42/2019-16 | MARIA ABDULIA CIBRIAN RODRIGUEZ | TOMATLAN | \$ 20,000 | \$ 16,000 | \$ 4,000 |
| 42/2019-17 | MARTHA RIOS ESPITIA | CAMPO ACOSTA | \$ 5,000 | \$ 4,000 | \$ 1,000 |
| 42/2019-18 | PATRICIA SOZA GUADARRAMA | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-19 | PETRA TAPIA ROSAS | JOSE MA. MORELOS | \$ 40,000 | \$ 32,000 | \$ 8,000 |
| 42/2019-20 | RAMON OMAR PEREZ SANCHEZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 30,000 | \$ 24,000 | \$ 6,000 |
| 42/2019-21 | RAMON PEREZ BARAJAS | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-22 | VIRGINIA ROBLEDO BRAVO | CAMPO ACOSTA | \$ 5,000 | \$ 4,000 | \$ 1,000 |
| 42/2019-23 | CRISTIAN MARIA VALDERAS ROBLES | JOSE MA. MORELOS | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-24 | ISIDRO OSVALDO VALDERAS ROBLES | JOSE MA. MORELOS | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |
| TOTAL | | | \$ 895,000 | \$ 716,000 | \$ 179,000 |

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES:

| No. | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | LOCALIDAD | INCENTIVO POR PARTE DE CEPE | 1ra. Entrega 15/Oct/2019 80% | 2da. Entrega 09/Dic/2019 20% |
|------------|---------------------------------|-------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 42/2019-25 | ARISTEA RAMOS HUECIAS | QUIMIXTO | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-26 | CARLOS DIAZ RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-27 | CARMEN GONZALEZ AGUIRRE | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-28 | ESPERANZA FRANCO MARTINEZ | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-29 | ESPIRIDION JOYA RAMOS | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-30 | EZEQUIEL RODRIGUEZ ARAIZA | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-31 | FABIAN HUERTA LORENZO | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-32 | FACUNDO EDMUNDO VAZQUEZ RUIZ | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-33 | FERNANDO JOYA JOYA | CHIMO | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-34 | GABRIELA NAVARRETE CRUZ | YELAPA | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |
| 42/2019-35 | GLADYS SARAI ROSAS LOPEZ | TEHUAMIXTLE | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-36 | HECTOR IVAN GARCIA FRANQUEZ | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-37 | HERICA GARCIA ESTRADA | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-38 | HERNAN CRUZ RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 70,000 | \$ 56,000 | \$ 14,000 |
| 42/2019-39 | JAIME LORENZO GARCIA | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-40 | JOSE ANGEL LORENZO CASTILLON | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-41 | JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORTEGA | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-42 | LEYDIANA GARCIA MARTINEZ | YELAPA | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-43 | LOMBARDO MAXIMO GLUMAZ LORENZO | YELAPA | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-44 | M. JOSEFINA GARCIA LORENZO | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-45 | MA.ANGELICA GARCIA GARCIA | YELAPA | \$ 70,000 | \$ 56,000 | \$ 14,000 |
| 42/2019-46 | MARCIAL LORENZO AGUIRRE | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-47 | MARIA ISABEL CAMPOS ROBLES | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-48 | NARCISO VALDEZ RODRIGUEZ | LAS ANIMAS | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-49 | OCTAVIO LORENZO GORDIAN | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-50 | ORLANDO LORENZO JOYA | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-51 | ORTENCIA LORENZO RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-52 | OSCAR RAMOS GARCIA | QUIMIXTO | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-53 | RAMIRO TOVAR GARCIA | YELAPA | \$ 70,000 | \$ 56,000 | \$ 14,000 |



| | | | | | |
|--------------|----------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 42/2019-54 | SANTOS GLORIA JOYA RUBIO | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-55 | SILVERIA RODRIGUEZ ROMERO | TEHUAMIXTLE | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-56 | YOCEL YARUMI CASTILLON RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| TOTAL | | | \$ 1,995,000 | \$ 1,596,000 | \$ 399,000 |

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio de 54 beneficiarios.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada de 54 beneficiarios, tal y como se describen en el Dictámen de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 16 de Diciembre del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a los 54 beneficiarios de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, celebrados y que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE TOMATLAN:

| No. | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | LOCALIDAD | INCENTIVO POR PARTE DE CEPE | 1ra. Entrega 15/Oct/2019 80% | 2da. Entrega 09/Dic/2019 20% |
|------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 42/2019-1 | ADRIANA BECERRA MEZA | TEOZINTLE | \$ 40,000 | \$ 32,000 | \$ 8,000 |
| 42/2019-2 | ANGEL EDUARDO SOZA GUADARRAMA | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-3 | ANGELICA VACA CARDENAS | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-4 | ANTONIA AGUIÑAGA FRANCO | JOSE MA. MORELOS | \$ 40,000 | \$ 32,000 | \$ 8,000 |
| 42/2019-5 | AZUCENA OROZCO GORDIAN | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-7 | COMPAÑIA GGO, S.A. DE C.V. | JOSE MA. MORELOS | \$ 30,000 | \$ 24,000 | \$ 6,000 |
| 42/2019-8 | GRISelda CUEVAS RAMIREZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-10 | GUZMARO SOTO SANCHEZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |
| 42/2019-11 | JAVIER JAZHIEL LANDAZURI CORONADO | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-12 | JUAN AGUILAR ZEPEDA | JOSE MA. MORELOS | \$ 80,000 | \$ 64,000 | \$ 16,000 |
| 42/2019-13 | M.RAMONA MARTINEZ TEMORES | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | 10000 |
| 42/2019-14 | MARIA DE JESUS MAGAÑA MUÑOZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 30,000 | \$ 24,000 | \$ 6,000 |
| 42/2019-15 | MARIA DE JESUS MONTES QUINTERO | JOSE MA. MORELOS | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |
| 42/2019-16 | MARIA OBDULIA CIBRIAN RODRIGUEZ | TOMATLAN | \$ 20,000 | \$ 16,000 | \$ 4,000 |
| 42/2019-17 | MARTHA RIOS ESPITIA | CAMPO ACOSTA | \$ 5,000 | \$ 4,000 | \$ 1,000 |
| 42/2019-18 | PATRICIA SOZA GUADARRAMA | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-19 | PETRA TAPIA ROSAS | JOSE MA. MORELOS | \$ 40,000 | \$ 32,000 | \$ 8,000 |
| 42/2019-20 | RAMON OMAR PEREZ SANCHEZ | JOSE MA. MORELOS | \$ 30,000 | \$ 24,000 | \$ 6,000 |

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

| | | | | | |
|--------------|--------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 42/2019-21 | RAMON PEREZ BARAJAS | JOSE MA. MORELOS | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-22 | VIRGINIA ROBLEDO BRAVO | CAMPO ACOSTA | \$ 5,000 | \$ 4,000 | \$ 1,000 |
| 42/2019-23 | CRISTIAN MARIA VALDERAS ROBLES | JOSE MA. MORELOS | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-24 | ISIDRO OSVALDO VALDERAS ROBLES | JOSE MA. MORELOS | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |
| TOTAL | | | \$ 895,000 | \$ 716,000 | \$ 179,000 |

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES:

| No. | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | LOCALIDAD | INCENTIVO POR PARTE DE CEPE | 1ra. Entrega 15/Oct/2019 80% | 2da. Entrega 09/Dic/2019 20% |
|------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 42/2019-25 | ARISTEA RAMOS HUECIAS | QUIMIXTO | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-26 | CARLOS DIAZ RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-27 | CARMEN GONZALEZ AGUIRRE | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-28 | ESPERANZA FRANCO MARTINEZ | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-29 | ESPIRIDION JOYA RAMOS | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-30 | EZEQUIEL RODRIGUEZ ARAIZA | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-31 | FABIAN HUERTA LORENZO | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-32 | FACUNDO EDMUNDO VAZQUEZ RUIZ | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-33 | FERNANDO JOYA JOYA | CHIMO | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-34 | GABRIELA NAVARRETE CRUZ | YELAPA | \$ 10,000 | \$ 8,000 | \$ 2,000 |
| 42/2019-35 | GLADYS SARAI ROSAS LOPEZ | TEHUAMIXTLE | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-36 | HECTOR IVAN GARCIA FRANQUEZ | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-37 | HERICA GARCIA ESTRADA | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-38 | HERNAN CRUZ RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 70,000 | \$ 56,000 | \$ 14,000 |
| 42/2019-39 | JAIME LORENZO GARCIA | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-40 | JOSE ANGEL LORENZO CASTILLON | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-41 | JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORTEGA | YELAPA | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-42 | LEYDIANA GARCIA MARTINEZ | YELAPA | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-43 | LOMBARDO MAXIMO GLUMAZ LORENZO | YELAPA | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-44 | M. JOSEFINA GARCIA LORENZO | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-45 | MA.ANGELICA GARCIA GARCIA | YELAPA | \$ 70,000 | \$ 56,000 | \$ 14,000 |
| 42/2019-46 | MARCIAL LORENZO AGUIRRE | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-47 | MARIA ISABEL CAMPOS ROBLES | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-48 | NARCISO VALDEZ RODRIGUEZ | LAS ANIMAS | \$ 25,000 | \$ 20,000 | \$ 5,000 |
| 42/2019-49 | OCTAVIO LORENZO GORDIAN | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-50 | ORLANDO LORENZO JOYA | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-51 | ORTENCIA LORENZO RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-52 | OSCAR RAMOS GARCIA | QUIMIXTO | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |
| 42/2019-53 | RAMIRO TOVAR GARCIA | YELAPA | \$ 70,000 | \$ 56,000 | \$ 14,000 |
| 42/2019-54 | SANTOS GLORIA JOYA RUBIO | YELAPA | \$ 50,000 | \$ 40,000 | \$ 10,000 |
| 42/2019-55 | SILVERIA RODRIGUEZ ROMERO | TEHUAMIXTLE | \$ 75,000 | \$ 60,000 | \$ 15,000 |
| 42/2019-56 | YOCEL YARUMI CASTILLON RODRIGUEZ | YELAPA | \$ 100,000 | \$ 80,000 | \$ 20,000 |

| | | | |
|--------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| TOTAL | \$ 1,995,000 | \$ 1,596,000 | \$ 399,000 |
|--------------|---------------------|---------------------|-------------------|

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar los Pagarés**, presentados por los 54 beneficiarios relacionados en el punto segundo del presente acuerdo, así como, dar por terminado los Convenios de Otorgamiento de incentivos celebrados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO 03-12/2019

029/2019 MUNICIPIO DE JAMAY JALISCO

PROYECTO: Feria Agroalimentaria Jamay 2019
INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADA: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019**, mediante acuerdo 05-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Jamay, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en el evento "Feria Agroalimentaria Jamay 2019", realizada del 14 al 22 de Junio 2019, en:

| Rubros: | Proveedor: |
|--------------------------------|---|
| Montaje y desmontaje de stands | Producciones Innovaciones y Creaciones García Ochoa |
| Promoción y Publicidad | Everardo Rodríguez Martínez |

II.- Se suscribió Convenio con fecha **04 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Jamay, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **DICTAMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **10 de diciembre del 2019**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "**Municipio de Jamay Jalisco**", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de Julio 2019 con incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (**Ferias a Municipios**) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT o Recibo de Licencia (pro cada empresa beneficiada)
4. Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de las empresas
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:

Detalle de aportaciones realizadas (Estatad Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes, Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Promoción y publicidad utilizada en el evento (impresa); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.



PETICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

El municipio de Jamay Jalisco solicita cambio de proveedor del rubro montaje y desmontaje de stands en la Feria Agroalimentaria Jamay 2019; Debido a que el proveedor propuesto en el proyecto Producciones Innovaciones y Creaciones García Ochoa, no le fue posible contar con la instalación de toldos y stands; para lo cual se solicita autorización del cambio de proveedor que cumplió en tiempo y forma: URENDA Y ASOCIADOS, S.C.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Jamay, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 04 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-12/2019

023/2019 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO

PROYECTO: Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición

INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

INVERSIÓN COMPROBADA: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 10-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en el evento "Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición", a realizar el día 05 de septiembre 2019, en:

| Rubros: | Proveedor: |
|--------------------------------|------------------------|
| Renta de stand (mobiliario) | Corporativo Juka, S.C. |
| Montaje y desmontaje de stands | Corporativo Juka, S.C. |
| Promoción y Publicidad | Corporativo Juka, S.C. |

En la **Sexta Sesión Ordinaria**, la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio de 2019**, con acuerdo 08-06/2019, se autorizó incrementar el monto del incentivo otorgado

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hasta por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para aplicar en los rubros mencionados. Quedando un incentivo total de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de diciembre del 2019**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

El "**Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 27 de Junio 2019 por incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (**Ferias a Municipios**) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (de algunas empresas beneficiadas)
2. Identificación Oficial del Representante legal (de algunas empresas beneficiadas)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (De algunas empresas beneficiadas)
4. Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de las empresas
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:

Detalle de aportaciones realizadas (Estatal Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes, Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Promoción y publicidad utilizada en el evento (impresa); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

PETICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

El municipio de Lagos de Moreno informa lo siguiente "aprovecho la ocasión para corroborar que algunas empresas beneficiadas entregaron oficios donde confirman que por motivos de seguridad, confidencialidad y/o políticas internas no les es posible hacer entrega de documentos solicitados, y que algunas empresas entregaron documentación en copia o escaneada y otras entregaron documentos no vigentes, sirva el presente documento para ser parte de la entrega formal y física de los documentos comprobatorios, en otra carta informa "se estipuló como proveedor a Corporativo Juka, S.C. siendo este su nombre comercial pero las facturas se expedirán como Moshha Eventos, S.A. de C.V." que es su razón fiscal, en una tercera carta solicita "sea considerada la factura No. 982 del proveedor Grupo empresarial 2H&N, S.A. de C.V. por el monto total neto de \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), toda vez que en la solicitud se mencionó como único proveedor a Mossha Eventos, S.A. de C.V., ya que se vieron en la necesidad de contratar otro proveedor que se ajustara al presupuesto inicial".

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '5' and several illegible signatures.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
-"

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 27 de Junio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-12/2019

025/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

RECURSO ESTATAL: \$2,190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)

LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.

ANTECEDENTES:

I. En la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 10 de Junio del 2019, la Junta de Gobierno, mediante Acuerdo 01-01E/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar una bolsa de hasta \$2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicados en el "**Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco**".

II. En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de octubre del 2019, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 09-11/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de 27 proyectos de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Análisis y Seguimiento que obran en cada uno de los expedientes, otorgándose la conclusión y cancelación de los pagarés de los 27 beneficiarios del proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, que dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos con este organismo.

III. DICTAMENES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado de los dictámenes elaborados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 11 de diciembre del 2019, se determinó lo siguiente:

42.2019-9 ERASMO ZAVALA MEJÍA

ANTECEDENTES

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, al beneficiario Erasmo Zavala Mejía le fue autorizado un incentivo a través de este programa por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), de este importe total se le entregó el equivalente al 80%.

Comprobación del beneficiario.

| Incentivo Autorizado 100% | Incentivo Entregado 80% | Comprobado | No Comprobado |
|---------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| \$30,000.00 | \$24,000.00 | \$6,999.00 | \$23,001.00 |

ESTATUS FINAL

- Incumplimiento a la séptima cláusula del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que señala entre otros, "De no comprobar el 100% del incentivo en los términos de la cláusula quinta "EL BENEFICARIO" se obliga a devolver el apoyo a "EL CEPE" inmediatamente después de pasados los 45 días naturales a la fecha del presente instrumento".

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."

07/2019 IGNACIA GÓMEZ FIGUEROA

ANTECEDENTES

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Junio de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, la beneficiaria Ignacia Gómez Figueroa fue incentivada a través de este programa por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), incentivo que fue entregado y comprobado en dos etapas como se detalla a continuación:

| INCENTIVO OTORGADO \$ 100,000.00 M.N. | | |
|---|--------------|--------------|
| ETAPAS | A COMPROBAR | COMPROBADO |
| 1er monto entregado (80% para activo fijo) | \$80,000.00 | \$83,079.14 |
| 2do monto entregado (20% para rehabilitación del negocio) | \$20,000.00 | 20,000.00 |
| Total incentivo | \$100,000.00 | \$103,079.14 |

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento en la comprobación del primer monto entregado el cual fue comprobado con facturas, algunas de estas facturas fueron emitidas después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos. El segundo monto entregado, con las fotografías enviadas por la empresaria a esta fecha del avance de rehabilitación del negocio y artículos adquiridos. Así mismo la beneficiaria envía escrito en el cual justifica su comprobación fuera del plazo señalado en Convenio de otorgamiento de incentivos y solicita se le acepte y autorice prórroga así como también la conclusión de su proyecto a esta fecha. (Se anexa escrito en original firmado por la empresaria)

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de los 2 proyectos de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Análisis y Seguimiento que obran en cada uno de los expedientes, transcritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y cancelación de los pagarés, a los 2 empresas beneficiadas en el proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, que dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Incumplimiento:

ACUERDO 06-12/2019

042/2019-9 ERASMO ZAVALA MEJÍA

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.

RECURSO ESTATAL: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.).

LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo y/o materiales de construcción.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada con fecha **14 de octubre del 2019**, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo **01-02E/2019**, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, transferir la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la Reactivación Económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco. Así mismo, autorizó que se erogará \$1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Tomatlán, y \$1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Cabo Corrientes.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno autorizó los criterios generales establecidos en el acuerdo mencionado, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco.

Por lo que, se autorizó otorgar incentivo a Erasmo Zavala Mejía, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para aplicarlos en la adquisición de activo fijo y/o materiales para construcción.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 16 de Octubre del 2019 se celebró el Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el C. Erasmo Zavala Mejía.

PAGARÉ: Con fecha 16 de Octubre del 2019, el C. Erasmo Zavala Mejía, presentó pagaré como garantía, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.).

DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 11 de Diciembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este organismo, se determinó el siguiente cumplimiento:

ANTECEDENTES

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, al beneficiario Erasmo Zavala Mejía le fue autorizado un incentivo a través de este programa por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), de este importe total se le entregó el equivalente al 80%.

Comprobación del beneficiario.

| Incentivo Autorizado 100% | Incentivo Entregado 80% | Comprobado | No Comprobado |
|------------------------------|----------------------------|------------|---------------|
| | | | |



| | | | |
|-------------|-------------|------------|-------------|
| \$30,000.00 | \$24,000.00 | \$6,999.00 | \$23,001.00 |
|-------------|-------------|------------|-------------|

ESTATUS FINAL

- Incumplimiento a la séptima cláusula del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que señala entre otros, "De no comprobar el 100% del incentivo en los términos de la cláusula quinta "EL BENEFICARIO" se obliga a devolver el apoyo a "EL CEPE" inmediatamente después de pasados los 45 días naturales a la fecha del presente instrumento".

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes....."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 16 de octubre del 2019, celebrado con el Sr. Erasmo Zavala Mejía.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. Erasmo Zavala Mejía., para la recuperación del incentivo otorgado por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-12/2019

42/2019-06 CESAR CÁRDENAS VÁZQUEZ

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.

RECURSO ESTATAL: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.).

LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo y/o materiales de construcción.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada con fecha **14 de octubre del 2019**, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo **01-02E/2019**, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, transferir la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la Reactivación Económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco. Así mismo, autorizó que se erogará \$1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Tomatlán, y \$1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Cabo Corrientes.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno autorizó los criterios generales establecidos en el acuerdo mencionado, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco.

Por lo que, se autorizó otorgar incentivo a César Cárdenas Vázquez, por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para aplicarlos en la adquisición de activo fijo y/o materiales para construcción.



CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 16 de Octubre del 2019 se celebró el Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el C. César Cárdenas Vázquez

PAGARÉ: Con fecha 16 de Octubre del 2019, el C. Erasmo Zavala Mejía, presentó pagaré como garantía, por la cantidad de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.)**.

DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 17 de Diciembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este organismo, se determinó el siguiente cumplimiento:

ANTECEDENTES

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, al beneficiario Cesar Cárdenas Vázquez, le fue autorizado un incentivo a través de este programa por un monto de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de este importe total se le entregó el equivalente al 80%.

Comprobación del beneficiario.

| Incentivo Autorizado 100% | Incentivo Entregado 80% | Comprobado | No Comprobado |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|
| \$80,000.00 | \$64,000.00 | \$43,281.69 | \$36,718.31 |

ESTATUS FINAL

- *Incumplimiento a la séptima cláusula del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que señala entre otros, "De no comprobar el 100% del incentivo en los términos de la cláusula quinta "EL BENEFICARIO" se obliga a devolver el apoyo a "EL CEPE" inmediatamente después de pasados los 45 días naturales a la fecha del presente instrumento".*
- *En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:*

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes....."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 16 de octubre del 2019, celebrado con el Sr. César Cárdenas Vázquez.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. César Cárdenas Vázquez, para la recuperación del incentivo otorgado por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Administrativo:

ACUERDO 08-12/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

(Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.)



**PROGRAMA "EMPREDURISMO Y BIENESTAR REGIONAL DE APOYO A EMPRESNEDEDORES, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE JALISCO"
ANTECEDENTES:**

I. Con el objeto de promover el desarrollo económico del Estado de Jalisco, a través del fomento a la creación de micro y pequeñas empresas y el apoyo a su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, la Junta de Gobierno, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 31 de Julio del 2013, mediante acuerdo 05-06/2013, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, el proyecto Emprendurismo y Bienestar Regional 2013.

II. Con fecha 22 de agosto del 2013, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las *Reglas de Operación de la Convocatoria Emprendurismo y Bienestar Regional 2013*.

• **CUMPLIMIENTO:** Mediante dictámenes de finiquito elaborados con fecha 15 de agosto del 2019, la Coordinación de Análisis y Seguimiento del organismo, turna 18 expedientes para su finiquito y cancelación de pagaré, siendo los siguientes:

- 1.- EBR103 Ladrillera La Huerta de Cheche, S.C. de R.L.
- 2.- EBR207 José de Jesús Mejía Mora
- 3.- EBR252 J. Marcos González Cerbantes
- 4.- EBR255 Unidad Agroindustrial Alteña, S.A. de C.V.
- 5.- EBR342 Gabriela Aguilar Camacho
- 6.- EBR353 Fernando Mejía Alcantar
- 7.- EBR382 Pedro Blanco Robles
- 8.- EBR297 Bros Beer Corporation de México, S. de R.L. de C.V.
- 9.- EBR340 Ramiro Escoto Ratkovich
- 10.- EBR451 Ann Wendolyn Flores Sánchez
- 11.- EBR497 Angélica Cristina Robles López
- 12.- EBR514 Lavandería Ssential, S.A. de C.V.
- 13.- EBR602 Fernando Ramírez Torres
- 14.- EBR603 Ricardo Becerra Campos
- 15.- EBR818 José Enrique Vargas Jáuregui
- 16.- EBR873 Juventino González Santana
- 17.- EBR1016 Rosa Elena Gutiérrez Cervantes
- 18.- EBR1105 Unima Soluciones Naturales, S.A.P.I. de C.V.

Derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art.22 que a la letra dice:

"Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones."

y a los postulados básicos Revelación suficiente, Importancia relativa, Dualidad Económica y Consistencia publicados el 20 de agosto 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se giren las instrucciones necesarias para cancelar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental los saldos de los expedientes arriba mencionados.

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue **conclusión y cumplimiento de 18 proyectos**, del Programa Emprendurismo y Bienestar Regional, se giren las instrucciones necesarias para cancelar los saldos en el sistema de contabilidad gubernamental de las siguientes personas físicas y jurídicas:

- 1.- EBR103 Ladrillera La Huerta de Cheche, S.C. de R.L.
- 2.- EBR207 José de Jesús Mejía Mora
- 3.- EBR252 J. Marcos González Cerbantes

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



- 4.- EBR255 Unidad Agroindustrial Alteña, S.A. de C.V.
- 5.- EBR342 Gabriela Aguilar Camacho
- 6.- EBR353 Fernando Mejía Alcantar
- 7.- EBR382 Pedro Blanco Robles
- 8.- EBR297 Bros Beer Corporation de México, S. de R.L. de C.V.
- 9.- EBR340 Ramiro Escoto Ratkovich
- 10.- EBR451 Ann Wendolyn Flores Sánchez
- 11.- EBR497 Angélica Cristina Robles López
- 12.- EBR514 Lavandería Ssential, S.A. de C.V.
- 13.- EBR602 Fernando Ramírez Torres
- 14.- EBR603 Ricardo Becerra Campos
- 15.- EBR818 José Enrique Vargas Jáuregui
- 16.- EBR873 Juventino González Santana
- 17.- EBR1016 Rosa Elena Gutiérrez Cervantes
- 18.- EBR1105 Unima Soluciones Naturales, S.A.P.I. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue la Conclusión a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de Programa Emprendurismo y Bienestar Regional de las personas físicas y jurídicas mencionadas en el punto primero de acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de pagaré**, dejado como garantía, de las personas físicas y jurídicas mencionadas en el punto primero de acuerdo.

CUARTO. Se cancelen los saldos en el sistema de contabilidad gubernamental de las personas físicas y morales antes listadas.

QUINTO. No eximiendo de responsabilidad a los funcionarios públicos responsables de alguna omisión al seguimiento a los expedientes; en caso de que fueran observados en una auditoría posterior a esta fecha.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 09-12/2019

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EDICIÓN II. DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA ANTECEDENTES:

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXXI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, El Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tiene atribuciones y se expone a ustedes lo siguiente:

Con referencia el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La LGCG es de observancia para todos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, y el 10 de enero de 2019 fue publicada el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Y el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas y a la importancia del uso de manuales y de actualizar la información necesaria para llevar a cabo de manera precisa las actividades asignadas en el Consejo Estatal de Promoción Económica, se presenta para su autorización la actualización de Manual de Contabilidad Gubernamental Edición

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



En virtud de lo anterior se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica El Manual de Contabilidad Gubernamental Actualizado Edición II para que sea aplicado y queda anexo al presente acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-12/2019

ACTUALIZACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, Capítulo III artículos 29 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por las Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública y Disciplina financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expone a ustedes lo siguiente:

Con fecha 05 de agosto 2019, recibimos correo electrónico por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, en el que nos comunican que a partir de esta fecha se encuentra habilitado el Techo Presupuestal para este Consejo en el SPbR (Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados), siendo este por el importe de \$56,945,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En la octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto 2019 se presentó y aprobó por la H. Junta de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 por un importe de \$56,945,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

En el proyecto aprobado por el Poder Legislativo el 13 de diciembre del 2019, no se asignaron recursos para el Presupuesto 2020 de este Consejo, por lo que se presenta un nuevo Proyecto de Presupuesto donde la fuente de financiamiento se compondrá de recursos propios.

Presupuesto 2020

Derivado del ajuste antes mencionado y a efecto de aprobar las partidas del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, así como contar con los elementos idóneos que faciliten y efficienten el cumplimiento de las funciones y actividades del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente recuadro:

| Partida | Descripción | Recursos | | |
|---------|--|-----------|------------|------------|
| | | Estatales | Propios | Total |
| 1000 | Servicios Personales | | 13,680,284 | 13,680,284 |
| 2000 | Materiales y Suministros | | 765,786 | 765,786 |
| 3000 | Servicios Generales | | 7,215,715 | 7,215,715 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 15,000,000 | 15,000,000 |
| 5000 | Bienes Muebles e Inmuebles | | 108,000 | 108,000 |



| | | | |
|----------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| 9000 | Amortización de la Deuda Pública | 11,817,606 | 11,817,606 |
| Total General | | 48,587,391 | 48,587,391 |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Recursos Propios | |
|-------------|---|------------------|-------------------|
| | | 2020 | TOTAL |
| 1000 | Servicios Personales | | 13,680,284 |
| 1131 | Sueldo base | | 8,213,892 |
| 1311 | Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados | | 95,192 |
| 1321 | Prima vacacional y dominical | | 116,599 |
| 1322 | Aguinaldo | | 1,165,989 |
| 1411 | Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad | | 353,882 |
| 1421 | Cuotas para la vivienda | | 251,854 |
| 1431 | Cuotas a pensiones | | 1,469,146 |
| 1432 | Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR) | | 167,902 |
| 1441 | Cuotas para el seguro de vida del personal (PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO) | | 13,500 |
| 1611 | Impacto al salario en el transcurso del año | | 800,000 |
| 1712 | Ayuda para despensa | | 418,992 |
| 1713 | Ayuda para pasajes | | 276,588 |
| 1715 | Estímulo por el día del Servidor Público | | 336,750 |
| 2000 | Materiales y Suministros | | 765,786 |
| 2111 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | | 69,020 |
| 2121 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | | 19,136 |
| 2141 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones. | | 50,000 |
| 2151 | Material impreso e información digital | | 24,650 |
| 2161 | Material de limpieza | | 24,650 |
| 2214 | Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades | | 44,370 |
| 2231 | Utensilios para el servicio de la alimentación | | 5,000 |

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.]



| | | |
|-------------|--|------------------|
| 2451 | Vidrio y Productos de Vidrio | 4,930 |
| 2461 | Material eléctrico y electrónico | 15,530 |
| 2481 | Materiales Complementarios | 20,706 |
| 2491 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 41,412 |
| 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos | 5,916 |
| 2612 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos. | 150,000 |
| 2721 | Prendas de Seguridad y Protección Personal | 0 |
| 2911 | Herramientas menores | 2,958 |
| 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios | 8,875 |
| 2941 | Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información. | 11,832 |
| 2961 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 59,160 |
| 3000 | Servicios Generales | 7,215,715 |
| 3111 | Servicio de energía eléctrica | 1,349,310 |
| 3141 | Telefonía Tradicional | 20,000 |
| 3151 | Telefonía celular | 0 |
| 3171 | Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información | 148,043 |
| 3181 | Servicio postal | 0 |
| 3232 | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 95,000 |
| 3251 | Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. | 53,000 |
| 3271 | Patentes, regalías y otros | 54,500 |
| 3311 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 518,950 |
| 3331 | Servicios de consultoría administrativa e informática | 10,000 |
| 3341 | Capacitación Institucional | 0 |
| 3342 | Capacitación Especializada | 0 |
| 3362 | Servicio de impresión de documentos y papelería oficial. | 78,880 |
| 3381 | Servicios de Vigilancia | 672,000 |
| 3391 | Servicios Profesionales, Científicos y técnicos integrales | 10,000 |
| 3411 | Servicios financieros y bancarios | 300,000 |
| 3441 | Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado | 20,000 |
| 3451 | Seguros de bienes patrimoniales | 80,000 |
| 3461 | Almacenaje, embalaje y envase | 118,320 |

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.



| | | |
|----------------------|--|-------------------|
| 3511 | Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos. | 0 |
| 3512 | Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos. | 700,000 |
| 3521 | Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. | 0 |
| 3531 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información | 98,600 |
| 3551 | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | 246,500 |
| 3581 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 70,000 |
| 3711 | Pasajes aéreos nacionales | 78,600 |
| 3712 | Pasajes aéreos internacionales | 95,040 |
| 3721 | Pasajes terrestres nacionales | 19,580 |
| 3722 | Pasajes terrestres internacionales | 30,000 |
| 3751 | Viáticos en el país | 147,900 |
| 3761 | Viáticos en el extranjero | 50,000 |
| 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 209,500 |
| 3831 | Congresos y convenciones | 184,900 |
| 3851 | Gastos de representación | 147,500 |
| 3921 | Otros Impuestos y Derechos | 834,110 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 15,000,000 |
| 4331 | Subsidio a la Promoción Económica del Estado | 15,000,000 |
| 5000 | Bienes Muebles e Inmuebles | 108,000 |
| 5111 | Muebles de Oficina y Estantería | 0 |
| 5151 | Equipo de computo y de tecnología de la información | 30,000 |
| 5911 | Software | 0 |
| 5971 | Licencias Informáticas e Intelectuales | 78,000 |
| 9000 | Amortización de la Deuda Pública | 11,817,606 |
| 9991 | ADEFAS | 11,817,606 |
| TOTAL GENERAL | | 48,587,391 |

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica por un monto de \$48,587,391 (Cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-12/2019

Página 23 de 29

SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL PARQUE INDUSTRIAL RUTA 80 Y LA BARCA

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXII y 33 fracción 11 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

" Artículo 29. El Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tiene las siguientes atribuciones:

....

XXII/. Aprobar los acuerdos que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;

Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta ley, las siguientes atribuciones:

....

II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier acto jurídico que el Consejo celebre para el cumplimiento de sus objetivos...."

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 21 de febrero de 2019 se solicitó a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración adherimos a la licitación Público Local con concurrencia del Comité LPL 07 /2019 servicio de Vigilancia contratada para las dependencias de Jalisco y OPD'S quedando mencionado en la resolución 17/2019 de fecha del 14 de Marzo del 2019, del proveedor para Servicio de Vigilancia de los Parques Industriales del CEPE Ruta 80, y La Barca. Celebrándose un contrato firmado el 25 de marzo de 2019, con inicio de servicio el día 1 Abril de 2019, de Servicio de vigilancia con la empresa Segmag Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. De C.V. y el Consejo Estatal de Promoción Económica, debiéndose pagar a la empresa mensualmente la cantidad de \$51,968.00 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PETICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO:

Por lo que, se solicita a la Junta de Gobierno, autorice celebrar addendum al contrato de servicio de vigilancia al Consejo Estatal de Promoción Económica, y realizar los pagos correspondientes del mes de enero, febrero y marzo del 2020.

Así mismo, se informa a la Junta de Gobierno, que Consejo Estatal de Promoción Económica, iniciará el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de. vigilancia de los Parques Industriales, conforme a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica vigentes concluyendo a mas tardar en marzo 2020.

Por lo anterior, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar addendum al contrato por 3 meses del 2020 y el pago correspondiente, respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia permanente de los Parques Industriales, Ruta 80 y La Barca, por el total mensual de \$51,968.00 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO. Se autoriza celebrar el Addendum al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia de los Parques Industriales, con la empresa Segmag Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. De C.V., de conformidad con la Ley y lineamientos aplicables.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General

FE DE ERRATAS

En el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de octubre del 2019, se aprobó por mayoría de votos de los asistentes el acuerdo número 15-10/2019, absteniéndose el representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, sin embargo, por error, en dicha Acta se estableció que el acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes a esa sesión, debiendo decir: "Aprobado por mayoría de votos de los asistentes, con la abstención de la Secretaría de la Hacienda Pública."

Por lo anterior, se informa y corrige el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, la cual quedará asentada en el acta de esta Sesión, mediante fe de erratas.

| CONTENIDO | |
|---|--|
| Acta de la Décima Sesión Ordinaria (acuerdo 15-10/2019) | Dice: El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. Debe decir: Aprobado por mayoría de votos de los asistentes, con la abstención de la Secretaría de la Hacienda Pública. |

ACUERDO 12-12/2019

031/2019 SESAJAL, S.A. DE C.V.

Proyecto: Construcción de las instalaciones para la Planta de Cacahuete de la empresa SESAJAL, S.A. de C.V., en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco".

CONVENIO y COMODATO: Con fecha 30 de agosto del 2019, se celebraron con la empresa, SESAJAL, S.A. de C.V., Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: El mes pasado se discutió el tema de una solicitud que presento la empresa SESAJAL, tenemos el antecedente del incentivo que se le dio, se le otorgo incentivo para un predio en Centro Logístico para la construcción de su planta de aceite de aguacate, en octubre la empresa presento escrito a este Consejo solicitando someter a la Junta de Gobierno la autorización para escriturar anticipadamente la donación y adquirir el lote 404 propiedad del Consejo, expresando en su petición que es por tener ya constituida la fianza y con motivo de los procesos administrativos, financieros y legales que inicio su representada, así como, los costos de inversión que implica la contratación para la cobertura de riesgos, esa es la carta que nos hicieron llegar, pedí ayuda al jurídico de CEPE, jurídico de la SEDECO y apoyado con los jurídicos amigos de casa que nos dieran un análisis jurídico de esto y quisiera ser muy rígido en mi lectura, que es la opinión jurídica, propia del CEPE, de lo antes expuesto se determina como improcedente e inatendible la escrituración anticipada al contrato de donación en favor de la empresa, toda vez que a la fecha no se ha iniciado ni mucho menos concluido en tiempo y forma con el 100% de los compromisos adquiridos, esta la inversión y la generación de empleos, por lo que el Consejo quedaría además de su bien patrimonial, la potestad de exigir el puntual cumplimiento de los compromisos, sin que la fianza constituida sustituya o garantice la pérdida del terreno, además se transgrede lo dispuesto en el capítulo I puntos 2, 3 y 8 de los Lineamientos de la Reserva Territorial del CEPE, así como, el capítulo I en su punto 5 de los Lineamientos del cálculo por el incumplimiento de los compromisos, y los demás son referencia de la Ley.

Por lo tanto, esta opinión jurídica se presenta para rechazar la solicitud de el empresario, respecto de la escrituración adelantada, a su consideración.

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica rechazar la solicitud presentada por la empresa SESAJAL, S.A de C.V., realizada mediante escrito de fecha 15 de octubre del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO 13-12/2019

**040/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL**

PROYECTO: "Feria Navideña de Artesanías 2019"

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **25 de Septiembre del 2019**, la H. Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante acuerdo **01-09/2019**, sea organismo dispersor de recursos para la ejecución del proyecto "**Feria Navideña de Artesanías 2019**", así como, realizar los procesos de licitación, en caso de que la ejecución del proyecto lo requiriera.

Facultando al Director General a celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, así como el Convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico.

CONVENIO: Con fecha **04 de octubre del 2019**, se celebró Convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico.

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO: Con fecha **27 de noviembre del 2019**, se celebró Convenio modificatorio al Convenio celebrado con Secretaria de Desarrollo Económico de fecha 04 de octubre del 2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Con fecha 08 de noviembre del 2019, se celebró contrato de prestación de servicios con el Sr. **Casimiro Gutiérrez Gómez**, derivado de la Licitación Pública Local LPL 16/2019 sin concurrencia del Comité, denominada "Arrendamiento de Mobiliario y Carpa para Montaje del evento Feria Navideña de Artesanías 2019".

DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 16 de Diciembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este organismo, expone lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Sesión de Comité Técnico, de fecha 02 de octubre del 2019, se aprobó el proyecto, donde el Beneficiario Dispersor es el Consejo Estatal de Promoción Económica: Feria Navideña de Artesanías 2019, con recursos del Estado por un total de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); Anunado a lo anterior, se realizaron otras aportaciones por parte de los Artesanos por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de inversión del proyecto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Se suscribió un Convenio de fecha 04 de Octubre de 2019 y un Convenio Modificatorio de fecha 27 de Noviembre de 2019.

ENTREGABLES

1. Factura 147, xml y verificación de factura.
2. Invitación pública
3. Listado de participantes
4. Memoria fotográfica
5. Padrón único de beneficiarios
6. Recibo de apoyo a artesanos participantes con identificación de los artesanos (INE/IFE)
7. Informe Final de resultados y ventas

REINTEGRO

La Dirección General de Fomento Artesanal mediante Oficio No. SEDECO/DFA/337/2019 solicitó reintegro de recurso no ejercido del proyecto por un monto de \$13,874.40 (Trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) a la Secretaría de la Hacienda Pública mediante cheque certificado menos intereses y la comisión que la institución bancaria les cobre por la emisión y certificación del mismo.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.



En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

*Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
..."*

Por lo anterior, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública, del recurso no ejercido del proyecto por un monto de \$13,874.40 (Trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), tomando en consideración que se hará mediante cheque certificado, por lo que será menos intereses y la comisión que la institución bancaria cobre por la emisión y certificación del cheque.

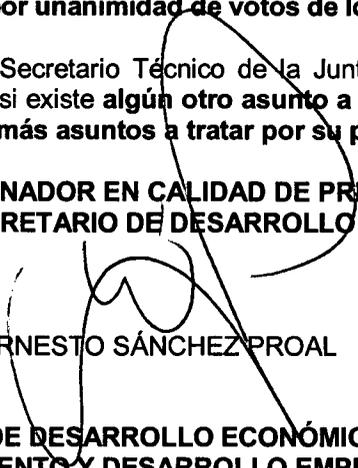
SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el finiquito a Secretaría de Desarrollo Económico, respecto del proyecto denominado "Feria Navideña de Artesanías 2019", lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Dictámen de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 16 de diciembre del 2019.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de noviembre del 2019, celebrado con la persona física **CASIMIRO GUTIÉRREZ GÓMEZ**.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO


ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

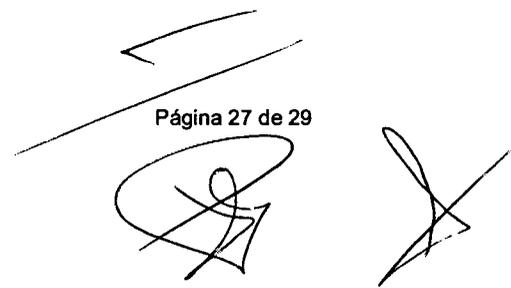
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL


ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO







**SUPLETE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**


BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLETE DEL SECRETARIO DE TURISMO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**SUPLETE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO**


ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

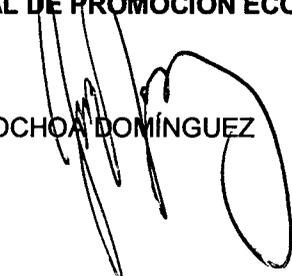
**SUPLETE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, DIRECTOR
DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO SAÉNZ

**SUPLETE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**


GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 18 de diciembre del 2019.

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**


JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

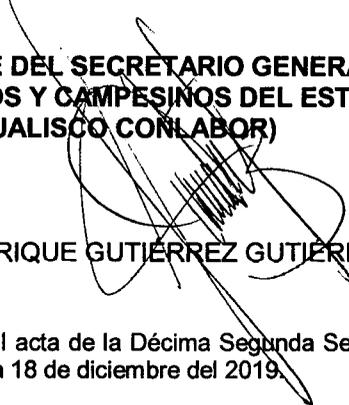
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**


LUIS FERNANDO GOYA MARGANES

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**


JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-
JALISCO CONLABOR)**


JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 18 de diciembre del 2019.

IAPR/GRM/mafg